

  
CSB/KMC/csb

Nº Ref.: PL1485103/20

**CONCEDE A SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A. EL REGISTRO SANITARIO Nº D-1161/21 RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO PERASPRAY LISTO PARA USAR DESINFECTANTE SOLUCIÓN 170 PPM**

**RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 4446/21**

Santiago, 23 de febrero de 2021

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** La presentación de SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A., de fecha 4 de noviembre del 2020, por la que solicita registro sanitario para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **PERASPRAY LISTO PARA USAR DESINFECTANTE SOLUCIÓN 170 PPM**, para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado y procedente de Enviro Tech Chemical Services, ubicado en 500 Winmore Way, Modesto, California 95358, U.S.A.; el Certificado de Libre Venta respectivo; la resolución Nº 10913 de fecha 11 de junio del 2015, emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana que autoriza la actividad de bodega de sustancias peligrosas clases 6.1, 8, 9, 3, 2.1, 4.3 y 3 de propiedad de Storetek S.A.; el informe de Post Ingreso del producto Nº 242, de fecha 20 de noviembre del 2020 y la respuesta del solicitante de fecha 3 de diciembre del 2020, con los antecedentes requeridos; el informe técnico de evaluación Nº 26, de fecha 8 de febrero del 2021, aprobado con fecha 12 de febrero del 2021; los correos electrónicos de fecha 10, 11 y 12 de febrero del 2021, todos de plazo 48 horas hábiles, con sus respectivas respuestas; el acta de acuerdos de la Quinta Sesión de Evaluación de la Unidad de Plaguicidas y Desinfectantes del Departamento de Salud Ambiental, de fecha 10 de febrero de 2021, aprobado con fecha 16 de febrero del 2021.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que se eliminó de la Ficha Técnica el microorganismo *Listeria monocytogenes*, ya que no fue avalado con el respectivo estudio de eficacia;

**SEGUNDO:** Que el artículo 25º del D.S. 157/05, señala que la clasificación toxicológica que corresponde al plaguicida se asignará de acuerdo a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud complementada con la de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América; la cual fue utilizada en forma teórica para categorizar toxicológicamente al producto y asignarle una clasificación;

**TERCERO:** Que el solicitante presentó estudio de estabilidad de estantería realizado por el fabricante por un período de 12 meses, que permite avalar el período propuesto; que será el que se aprobará en esta resolución; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 91º, 92º y 93º del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005; y la Resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, bajo el Nº **D-1161/21**, el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico, **PERASPRAY LISTO PARA USAR DESINFECTANTE SOLUCIÓN 170 PPM**, a nombre de SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A., para los efectos de su importación y distribución en el país, fabricado y procedente de Enviro Tech Chemical Services, ubicado en 500 Winmore Way, Modesto, California 95358 U.S.A., en las condiciones que se indican:

a) Este producto será importado como producto terminado, y distribuido por Sociedad Enviro Tech Chile S.A. ubicada en Almirante Latorre Nº 1008, comuna de Santa María, San Felipe, Región de Valparaíso, quien efectuará la distribución como propietario del registro sanitario, desde las bodegas de Storetek S.A. ubicadas en Presidente Eduardo Frei Montalva Nº 6004, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

**Cada 100 mL de producto contiene:**

<b>Componentes</b>	<b>Cantidad (g)</b>	<b>N° CAS</b>
<b>*Ácido Acético Glacial 99,9% (equivalente a 1,89 g de activo)</b>	<b>1,9</b>	<b>64-19-7</b>
<b>*Peróxido Hidrógeno 50% (equivalente a 0,855 g de activo)</b>	<b>1,6</b>	<b>7722-84-1</b>
Ácido Fosfórico 85%	0,2	7664-38-2
Agua	96,3	7732-18-5

**Para generar Ácido Peracético al 0,017% (170 ppm)**

c) Periodo de Eficacia: 12 meses, almacenado a temperatura ambiente en un lugar fresco y seco, lejos del calor y de la luz solar directa.

d) Presentaciones: - Botella de polietilentereftalato (PET) transparente, con atomizador de gatillo de polietilentereftalato (PET), con etiqueta adhesiva. Contenido: 500 mL.

- Botella de polietilentereftalato (PET), de color azul o blanco, con tapa de polietilentereftalato (PET) valvulada, con etiqueta adhesiva. Contenido: 2,4 L.  
- Botella de polietilentereftalato (PET), de color azul o blanco, con tapa de polietilentereftalato (PET), valvulada, con etiqueta adhesiva. Contenido 4,7 L.

2.- Los rótulos de los envases aprobados y la Ficha Técnica, deben corresponder exactamente en su texto y contenido a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia de los cuales se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Título II, Párrafo III del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico.

3.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

.- Sociedad Enviro Tech Chile S.A. se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes, como propietario de registro sanitario y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64° del D.S. 157/2005, en el Laboratorio Externo de Control de Calidad de propiedad de Condecap Ltda. de acuerdo a convenio notarial de prestación de servicios.

5.- Déjase establecido que la condición de venta del producto es "**Venta General**"; el Uso Principal del Producto es: "Desinfectante de superficies y desinfectante de frutas y verduras"; y el Ámbito de aplicación del producto es: "baños, cocinas, pisos, inodoros; frutas, verduras, nueces".

6.- Se establece que la categoría toxicológica (OMS-EPA) del producto terminado es : **Clase III, ligeramente peligroso, banda azul.**

7.- El titular del registro sanitario, o quien corresponda, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las partidas internadas del producto, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.164 y del Decreto Supremo N° 157 de 2005 del Ministerio de Salud.

8.- El titular del registro sanitario deberá mantener actualizada, completa y disponible la Hoja de Datos de Seguridad del Producto Terminado, según la NCh 2245 Oficial 2015 o sus actualizaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DRA. ISEL CORTÉS NODARSE**  
**JEFA DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN  
UNIDAD DE PLAGUICIDAS Y DESINFECTANTES  
GESTIÓN DE TRÁMITES  
INTERESADO